



**PARTICIPACION  
CIUDADANA**

movimiento cívico no partidista



**Protocolo**

## **Por la Transparencia e Institucionalidad en la República Dominicana**

Yo, Danilo Medina , en mi calidad de candidato por el Partido de la Liberación Dominicana (PLD) a la presidencia de la República Dominicana en las elecciones generales a ser celebradas el 20 de mayo del 2012.

### **TOMANDO EN CONSIDERACIÓN**

**QUE:** El Estado Dominicano ha ratificado la Convención Interamericana Contra la Corrupción de la OEA (CICC), así como la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC).

**QUE:** La "Declaración de Guatemala para una Región Libre de Corrupción", firmada el 15 de Noviembre del 2006 por los Presidentes de Centroamérica y la República Dominicana en el marco de la XXI Conferencia Mundial Anticorrupción de Transparencia Internacional, constituye un claro compromiso con la lucha contra la corrupción y por la promoción de la transparencia.

**QUE:** La Constitución de la República establece, en su artículo 146, la proscripción de la corrupción.

**QUE:** La Ley No. 340-06 del 18 de agosto de 2006 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, es un instrumento jurídico que necesita promoción, adopción y cabal implementación, para lograr la máxima eficiencia en el manejo de los fondos públicos, asegurando la competitividad y la transparencia.

**QUE:** El estatuto de los funcionarios públicos establece que el acceso a la función pública se hará con arreglo al mérito y capacidad de los candidatos, la formación y capacitación especializada y un

régimen de incompatibilidades de los funcionarios que asegure su imparcialidad en el ejercicio de las funciones legalmente conferidas.

**QUE:** La ley de Función Pública establece la forma de ingreso, ascenso, evaluación del desempeño, permanencia y separación del servidor público de sus funciones.

**CON LA FIRMA DEL PRESENTE PROTOCOLO POR LA TRANSPERENCIA ME COMPROMETO ANTE LA CIUDADANÍA, MI PARTIDO Y MI CONCIENCIA A IMPULSAR LAS SIGUIENTES MEDIDAS CONTRA LA CORRUPCIÓN, POR LA TRANSPARENCIA Y LA INSTITUCIONALIDAD EN CASO DE SER ELECTO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA:**

1. **ADOPTAR** las acciones necesarias para aplicar la Convención Interamericana Contra la Corrupción de la Organización de Estados Americanos (OEA) y la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción, para asegurar que durante el periodo de gobierno que me toque presidir todas las recomendaciones contenidas en ellas se pongan en práctica.
2. **ASUMIR** los compromisos de la Declaración de Guatemala por una Región Libre de Corrupción, para dar continuidad a la Agenda Nacional y Regional Pro-transparencia y Anti-corrupción.
3. **CONTINUAR** los esfuerzos encaminados a cumplir con las recomendaciones del Comité de Expertos de OEA, emanadas de la Convención Interamericana contra la Corrupción, así como con la adecuación del sistema legal a las disposiciones contenidas en la misma.
4. **CUMPLIR** con las treinta recomendaciones surgidas de la Iniciativa Participativa Anticorrupción (IPAC), un espacio de reflexión y evaluación conjunta entre el Gobierno y la sociedad civil, con el apoyo de organismos internacionales, así como darle continuidad a este espacio con la finalidad de identificar nuevos objetivos a ejecutar.
5. **ESTABLECER** las condiciones necesarias para el cumplimiento de la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública y garantizar que en los primeros ciento cincuenta (150) días de gestión serán estandarizadas todas las informaciones públicas en los portales electrónicos de las instituciones del gobierno, para que la ciudadanía pueda ser debidamente informada, de manera oportuna y veraz, sobre las actividades administrativas y sobre los resultados de la gestión pública.
6. **GARANTIZAR**, en los primeros ciento treinta (130) días de gobierno, la creación de la Cuenta Única del Tesoro, ordenando la centralización de los ingresos y los pagos del Gobierno Central y de las instituciones descentralizadas y autónomas no financieras.



2 

7. **AUSPICIA**R la eliminación de la duplicidad existente en varios órganos de la administración pública, suprimiendo cuantas instituciones sean excedentes y procurando, cuando fuese necesario, el apoyo del Congreso Nacional para los cambios legislativos requeridos para consolidar órganos que cumplen funciones parecidas o superpuestas y de esta manera contribuir a la erradicación del clientelismo, una perniciosa forma de corrupción.
8. **NOMBRAR**, con el mismo objetivo, únicamente los ministros y viceministros que estén previstos en las leyes orgánicas de los ministerios, y los asesores y asistentes del Poder Ejecutivo y demás funcionarios que sean estrictamente necesarios para un desempeño eficiente de la función pública.
9. **ASEGURAR**, igualmente, que el servicio exterior de la República Dominicana transitará el camino de la profesionalización de las funciones diplomática y consular. Constituirá una prioridad apoyar la carrera diplomática y la racionalización de los nombramientos en el exterior.
10. **GARANTIZAR** la independencia funcional, presupuestaria y administrativa de la Procuraduría General de la República, del Consejo Superior del Ministerio Público y del Departamento de Persecución de la Corrupción Administrativa, como instancia especializada del Ministerio Público para la persecución de la corrupción.
11. **VELAR**, como Presidente del Consejo Nacional de la Magistratura, por el respeto absoluto a la Ley y el Derecho en el ejercicio de las funciones de este órgano en la elección de los miembros de Altas Cortes y la evaluación de los mismos, como una forma efectiva de contribuir al fortalecimiento del Poder Judicial y su mandato constitucional de juzgar con independencia la corrupción.
12. **INSTRUIR** para que en los treinta (30) días siguientes a su nombramiento todos los funcionarios designados, así como los salientes, realicen y publiquen su declaración jurada de patrimonio, de acuerdo con lo dispuesto por la ley, y solicitar a los organismos competentes que en un plazo de ciento veinte días (120) días rindan un informe de la verificación de las mismas.
13. **ESTABLECER**, por decreto, anticipando una ley integral de declaración jurada cuya aprobación promoveré, que el detalle de los bienes inmuebles y demás elementos constitutivos del patrimonio, contemplado en el inventario patrimonial de los funcionarios, deberá indicar su descripción física, datos que permitan su correcta identificación, ubicación, la fecha de su adquisición, los datos del vendedor y el precio pagado por los mismos.

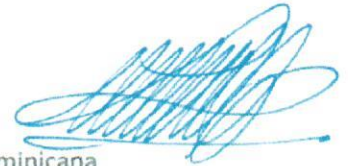
14. **IMPULSAR** la aprobación de una legislación que tipifique y castigue el enriquecimiento ilícito y que invierta el fardo de la prueba cuando se genera patrimonio cuyo origen lícito se desconoce.
15. **VELAR** de manera constante con acciones y políticas de prevención para evitar violaciones del régimen ético de los servidores públicos, según lo indicado en la Ley 41-08 de Función Pública y en el régimen de incompatibilidades que establece la Ley de Compras y Contrataciones Públicas No. 340-06, para prevenir los conflictos de intereses y asegurar el cumplimiento de estas.
16. **EMPRENDER** en el país la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI) que promueve Transparencia Internacional, la cual procura lograr la transparencia en los contratos de exploración y explotación firmados por el Estado con empresas mineras y la rendición de cuentas sobre el uso de los ingresos fiscales provenientes de ese sector.
17. **TOMAR** todas las medidas y acciones que permitan un ordenamiento salarial en las instituciones del Estado, unificando y transparentando toda remuneración directa o indirecta recibida por el funcionario público, así como creando un sistema remunerativo que asegure la compensación en base al mérito y características de la prestación del servicio.
18. **PROMOVER** que el tamaño y la estructura de los entes de la administración pública estará ajustada al principio de racionalidad en el uso de los recursos del Estado y de las necesidades reales de una administración pública eficaz y eficiente, evitando el personal excesivo.
19. **ASEGURAR** que el proyecto de presupuesto contenga una asignación equitativa del gasto público en el territorio y que la planificación, programación, ejecución y evaluación del gasto público esté basado en los principios de subsidiaridad, transparencia, prioridad y economía.
20. **ERRADICAR** el clientelismo en la provisión de los servicios públicos y la distribución de los beneficios en cualquier asistencia social.
21. **ASEGURAR** que la publicidad gubernamental se ajuste estrictamente a los requerimientos de información que requiere la ciudadanía

Este documento ha sido suscrito en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de mayo del año dos mil doce (2012).



\_\_\_\_\_  
Lic. Danilo Medina

Candidato a la presidencia por el Partido de la Liberación Dominicana



Suscriben el presente documento con el candidato con la finalidad de expresar su consentimiento a acompañarlo en el proceso de implementación de las medidas identificadas en el mismo:

Por Participación Ciudadana  
Capítulo Nacional de Transparencia Internacional



\_\_\_\_\_  
Francisco Álvarez Valdez  
Coordinador General

Por las organizaciones de Sociedad Civil  
Partes del Observatorio a la Iniciativa Participativa Anticorrupción

1. Asociación de Empresas Industriales de Herrera y Provincia Santo Domingo (AEIH)
2. Asociación Nacional de Jóvenes Empresarios (ANJE)
3. EDUCA
4. Instituto de Auditores Interno de la República Dominicana
5. PROJUVENTUD
6. Ciudad Alternativa
7. Instituto Nacional de la Salud (INSALUD)
8. Asociación Dominicana de embotelladores de Agua Purificada (ADEGUA)
9. Mesa de Transparencia de Foro Ciudadano